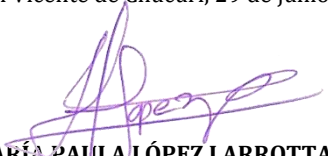




Proceso: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA.
Demandantes: VIVIANA SUÁREZ GAMBÓA Y OTROS.
Demandados: EDWARD FABIAN BETANCOUR OTERO Y OTROS.
Radicado N°: 686894089002-2023-00128-00.

Informe secretarial: Al despacho para lo que estime proveer, informando que la apoderada del extremo activo, no allegó en ningún momento, la subsanación de la demanda.

San Vicente de Chucurí, 29 de junio de 2023.


MARÍA PAULA LÓPEZ LARROTTA.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente digital del proceso, se tiene que, con auto del **9 de junio de 2023**, notificado en el estado del 13 del mismo mes y año; se inadmitió la demanda, señalándose allí con precisión, los defectos de que adolecía y, concediéndose el término de cinco (5) días para la presentación de su respectiva subsanación.

Y como quiera que la apoderada de la parte actora en ningún momento allegó la referida subsanación; imperiosamente se deberá rechazar la demanda, tal y como lo impone el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando, además, la devolución de los anexos al interesado, sin necesidad de desglose y, el archivo del proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **VERBAL SUMARIA DE PERTENENCIA**, instaurada mediante apoderada judicial, por **VIVIANA SUAREZ GAMBOA, OSCAR MANCILLA PAEZ y, EDWING SUAREZ GAMBOA**; en contra de **EDWARD FABIAN BETANCOUR OTERO, ANDRES FELIPE BETANCOUR OTERO, LUIS MATEO BETANCOUR OTERO y, GABRIEL BATANCOUR DIETES**; por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos de la demanda, al interesado(a), sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
El Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 30 de junio de 2023, siendo las 08:00 am.

MARÍA PAULA LÓPEZ LARROTTA
SECRETARIA